



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 19 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio Múltiple N° 00002-2024-ST-CNGA-PJ, de fecha 09 de enero de 2024, remitido por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDOS. -

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero. El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

Del Comité de Ecoeficiencia

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N° 0085-2022-P-CSJSA-PJ, de fecha 25 de enero de 2023, se designó a los miembros del Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia Del Santa, para el año judicial 2023. Ahora bien, según lo dispuesto por el D.S. N° 009-2019-MINAM, el Comité de Ecoeficiencia, consiste en un equipo multidisciplinario representado por las diversas áreas de la institución, involucrándolos en la participación de la ejecución articulada de las medidas de ecoeficiencia implementadas.

El objetivo de la indicada comisión es de lograr que los magistrados y servidores de esta Corte Superior contribuyan a fortalecer buenas prácticas, buscando un cambio de actitud amigable y de compromiso a favor del medio ambiente y de la ecoeficiencia en la institución.

Precisar que el dispositivo normativo citado, en primer término, tiene que las medidas de ecoeficiencia constituyen una categoría que permite mejorar el rendimiento de las entidades públicas, además permite lograr un ahorro significativo de recursos económicos, así como del uso de insumos utilizados en el desarrollo de las actividades, potenciando y/o maximizando su uso eficiente; en síntesis busca lograr la optimización del gasto público, en armonía con la protección del ambiente, contribuyendo con el desarrollo sostenible.

Tercero. Bajo este contexto, visto el Oficio Múltiple N° 00002-2024-ST-CNGA-PJ, de fecha 09 de enero de 2024, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, en virtud de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

lo regulado en el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM que aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública y la Resolución Administrativa N° 259-2022-GG-PJ que aprueba la Directiva "Gestión de la Ecoeficiencia en el Poder Judicial"; con el objetivo de promover y fortalecer la gestión eficiente de los recursos en las sedes del Poder Judicial y para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Normativas antes mencionadas, solicita la **conformación del Comité de Ecoeficiencia** y la **designación del Gestor de Ecoeficiencia**, conforme se muestra a continuación:

Comité de Ecoeficiencia:

- Gerencia de Administración y Finanzas o quien haga sus veces (preside)
- Gerencia de Informática
- Gerencia de Planificación
- Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar
- Subgerencia de Logística
- Oficina de Seguridad Integral.
- Gerencia de Imagen y Comunicaciones

Gestor de la Ecoeficiencia

- Un integrante del Comité y con quien coordinará con la CNGA

Cuarto. En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde conformar el Comité de Ecoeficiencia y designar al Gestor de la Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia del Santa, para el presente año judicial, en atención a la solicitud efectuada mediante el oficio del visto.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR a los integrantes para que en adición a sus funciones se desempeñen como miembros del Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia Del Santa para el año judicial 2024. Asimismo, se designa al Gestor de la Ecoeficiencia, de acuerdo al siguiente detalle:

| INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA | |
|---|------------|
| Edilberto Aquino Villanueva Muñoz | Presidente |
| Miguel Carrión Franco | Miembro |
| Evert Pedro Quesquén Vásquez | Miembro |
| Oscar Rodolfo Sosa Obeso | Miembro |
| Pedro García Román | Miembro |
| Gil Aroni Melgar | Miembro |
| Ericka Briceño Ramírez | Miembro |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

| | |
|--|--------------------|
| Esteban Ronald Berrospi Aguirre Correo: eberrospi@pj.gob.pe Celular: 942117374 | Secretario Técnico |
|--|--------------------|

| GESTOR DE LA ECOEFICIENCIA | |
|--|---|
| Edilberto Aquino Villanueva Muñoz Correo: evillanuevamu@pj.gob.pe | Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJSA |

Artículo Segundo.- PRECISAR que, en lo sucesivo, si existe rotación de los funcionarios designados, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte del comité.

Artículo Tercero.- PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ALBERTO VASQUEZ CARDENAS
Presidente (E) de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

